



Acuerdo del Programa de Restauración del Río San Joaquin

En el 2006, los Departamentos del Interior y de Comercio de los EE.UU., el Consejo para la Defensa de Recursos Naturales y la Agencia de Usuarios de las Aguas de Friant llegaron a un Acuerdo después de 18 años de haberse presentado una demanda para restaurar el habitat de peces en un segmento de 150 millas del río San Joaquín, comenzando río abajo de la Presa Friant cerca de Fresno.

El Acuerdo se basa en dos objetivos:

- **Restablecer y mantener la población de peces** en "buenas condiciones" en el tramo principal del Río San Joaquín río abajo de la Presa Friant hasta la confluencia del Río Merced, incluyendo salmón y otros peces que se reproducen de manera natural y son autosuficientes.
- **Reducir o evitar impactos negativos en el suministro de agua** para todos los contratistas a largo plazo en el área de servicio de la División Friant a consecuencia del Flujo provisional de agua y del Flujo de restauración de agua que se establece en el Acuerdo.

El Equipo del Programa de Restauración del Río San Joaquin

Las agencias a cargo de la implementación y administración de este Programa son la Oficina de Rehabilitación de Tierras (Bureau of Reclamation) y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre del Departamento del Interior de los Estados Unidos, El Servicio Nacional de Pesca Marina de la Oficina Nacional de Investigación Oceánica y Atmosférica del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, y el Departamento de Recursos Hidráulicos y el Departamento de Pesca y Caza de la Agencia de Recursos Naturales de California.

Preguntas Frecuentes

¿Con qué rapidez se restablecerá el flujo del agua y la población de salmón en el río?

Los flujos iniciales del agua de la Presa Friant durante los primeros cuatro años, llamados Flujos provisionales para cumplir el Programa de restauración, empezarán en octubre de 2009. Los flujos de agua para la restauración que se establecen en el Acuerdo comenzarán a más tardar en enero de 2014. El salmón se introducirá de nuevo a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

¿Cuánta agua se dejará fluir para introducir el salmón?

El Acuerdo establece que se dejen fluir cantidades específicas de agua desde la Presa Friant hasta la confluencia del Río Merced, principalmente con el fin de satisfacer las necesidades en las diferentes etapas de crecimiento del salmón Chinook durante las migraciones de primavera y el otoño. La cantidad de agua que se dejará fluir se mantendrá dentro del promedio actual que fluye de la Presa Friant, 116,741 acres-pies, con demandas de flujo adicionales dependiendo de la cantidad de agua disponible en un año en particular.

¿Cómo afectará esto al suministro de agua de Friant?

Los estudios de los impactos en el suministro de agua como resultado de la implementación del Acuerdo concluyeron que, sin disposiciones que controlen el agua, los suministros de agua a los contratistas a largo plazo en el área de servicio de la División Friant se reducirían en un promedio de aproximadamente 140,000-170,000 acres-pies cada año, es decir, un 12-15% de los 1150,000 acre-pies de suministro anual promedio a los contratistas a largo plazo de la División Friant. Se están creando soluciones para reducir o evitar impactos negativos en el suministro de agua a todos los contratistas a largo plazo en el área de servicio de la División Friant de acuerdo a lo dispuesto en el Objetivo para controlar el suministro de agua.

¿Qué obras de construcción se realizarán para implementar el Programa?

Las obras de construcción incluirán cambios estructurales y en los canales fluviales, mejoras para la protección contra inundaciones, reubicación de los diques, etc, en la medida en que sea necesario, para restablecer el caudal de agua y los peces en el río de una manera segura.

¿Cómo se financia el Programa de Restauración del Río San Joaquin?

Durante los últimos dos años, la Ley del Proyecto de Mejora del Valle Central autorizó y financió los estudios necesarios para el Programa de Restauración del Río San Joaquin (San Joaquin River Restoration Program, SJRRP). En marzo de 2009, la aprobación de la Ley Pública 111-11, la Ley Ómnibus de Administración de Tierras Públicas de 2009 que contiene el Acuerdo del Programa de Restauración del Río San Joaquin, permitió la implementación del Programa así como financiación adicional. La Ley recibió el apoyo de las partes en el Acuerdo y de las partes con intereses en el agua y en la tierra río abajo.

¿Cómo puedo participar?

El SJRRP ofrece muchas oportunidades de participación y divulgación de la información dirigidas al público con el fin de mantener un proceso abierto y visible en el que el público en general y las partes interesadas puedan participar y mantenerse informados sobre las actividades y el desarrollo del Programa.

Si desea participar puede hacerlo en reuniones públicas mensuales del Grupo de Trabajo Técnico, reuniones de los propietarios de tierras en tramos específicos del río, análisis de los documentos del Programa y también puede asistir a reuniones periódicas en las que se analiza el alcance de las actividades del Programa.

Visite el sitio Web de SJRRP en www.restoresjr.net para recibir información actualizada sobre las actividades del Programa y las próximas reuniones públicas, acceso a documentos sobre el Programa y otras oportunidades para participar.

Si tiene preguntas sobre el Programa, póngase en contacto con Margaret Gidding por correo electrónico en mgidding@usbr.gov o llamando al (916) 978-5461.